




TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2016

OBJETO

**ADQUISICIÓN DE: ELEMENTOS DIDÁCTICOS NECESARIOS
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN
INTEGRAL A LA NIÑEZ DE 0 A 6 AÑOS – FONIÑEZ EN EL
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.**

Bogotá D.C., Diciembre 26 de 2016

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 2 de 46

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El procedimiento regulado por los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA constituye una selección de contratista mediante Convocatoria Pública, con el propósito que tiene COMCAJA de garantizar en su contratación los principios de economía, transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, su contratación se rige por el derecho privado y por las normas internas que regulan sus procedimientos, tales como el Manual de Contratación.

Este proceso de contratación se realiza de acuerdo con las instrucciones de la Agente Especial de Intervención quien ejerce las funciones del Consejo Directivo de la Corporación, quien mediante Resolución AEI 086 de 23 de Noviembre de 2016, autorizó el presente proceso de contratación.

1. CONDICIONES GENERALES


La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, está interesada en contratar el suministro de elementos didácticos necesarios para la ejecución del programa atención integral a la niñez de 0 a 6 años – FONÍNEZ en el departamento del Vaupés.

Se invita a todas las Personas Naturales y Jurídicas, que posean capacidad jurídica, técnica y financiera, quienes deberán ceñirse a los términos de referencia y aceptar las condiciones que aquí se estipulan, las cuales se entenderán aceptadas por quienes presenten válidamente sus propuestas.

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Este proceso de selección se llevará a cabo a través de una Convocatoria Pública sujeta al régimen de derecho privado. El régimen jurídico aplicable a este proceso

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 2
(Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co

 COMPRAS Y CONTRATACION	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 3 de 46

de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en estos términos de referencia; en el Manual de Contratación de COMCAJA; y en las normas comerciales y civiles vigentes que regulen la materia.

1.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en cuya actividad comercial u objeto social sea entre otros la venta y/o comercialización de elementos didácticos, quienes además deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, está interesada en contratar el suministro elementos didácticos necesarios para la ejecución del programa atención integral a la niñez de 0 a 6 años – FONIÑEZ en el departamento del Vaupés de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos Términos de Referencia

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.


Para respaldar los compromisos que resulten de esta Convocatoria Pública, cuyo costo total es de hasta ciento noventa millones de pesos moneda corriente **(\$190.000.000) incluido IVA** y transporte, COMCAJA cuenta con el correspondiente certificado de recursos expedido por la Sección de Presupuesto y Tesorería.

El valor total de la oferta no podrá exceder dicho valor; pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

1.5. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.


El contrato que se celebre como consecuencia de la presente Convocatoria es un Contrato de Compra Venta.

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 3
(Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co

 COMPRAS Y CONTRATACION	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 4 de 46

1.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación de Términos de Referencia Convocatoria No 02/2016	Diciembre 26 de 2016	Página Web COMCAJA
Plazo para entrega por escrito de solicitudes de aclaración sobre las condiciones y términos de referencia de la convocatoria.	06 de Enero de 2016 - 8:00 a 16:00 de manera presencial y de 16:01 – 24:00 por correo electrónico	uga.comcaja@gmail.com Carrera 12 #96-23 Oficina 504 Bogotá. Tel 7563511 ext. 622-574-572
Respuestas a las preguntas recibidas por escrito de parte de los potenciales oferentes.	Enero 11 de 2017	Publicación Página WEB COMCAJA
Cierre de la convocatoria y apertura pública de propuestas	Enero 13 de 2017 15:30	Bogotá - Carrera 12 #96-23 Oficina 303, posteriormente, la apertura de las propuestas radicadas se realizará en el Piso 4 Bogotá, Sala de Juntas
Estudio y evaluación de las Propuestas recibidas	Enero 16 de 2017	Áreas competentes de COMCAJA
Publicación Evaluación de las Propuestas: Técnica, Jurídica, Financiera y económica.	Enero 17 de 2017	Página web de COMCAJA
Límite para presentar aclaraciones y subsanar los documentos requeridos por el comité de contratación.	Enero 20 de 2017	uga.comcaja@gmail.com Carrera 12 #96-23 Oficina 504
Comité de Contratación Presentación evaluaciones Finales y recomendación a Dirección Administrativa	Enero 23 de 2017	COMCAJA
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección.	Enero 23 de 2017	Dirección Administrativa

 COMPRAS Y CONTRATACION	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 5 de 46

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del resultado de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	Enero 23 de 2017	Página web de COMCAJA
Inicio de la contratación	Enero 24 de 2017	Oficina Asesora Jurídica


1.7. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los Términos de Referencia o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a COMCAJA por escrito, solicitud que deberá radicarse en la Unidad de Gestión Administrativa, o enviarse al correo electrónico uga.comcaja@gmail.com, en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, e indicar la dirección, número telefónico, celular y correo electrónico del interesado.

Por ser una Convocatoria Pública de carácter privado, COMCAJA se reserva el derecho de contestarlas si a su criterio, las discrepancias u omisiones planteadas, no son relevantes o no atentan contra la continuidad del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

1.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Como resultado de las consultas y/o aclaraciones solicitadas, COMCAJA expedirá las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia. COMCAJA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con un (1) día

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 6 de 46

calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en cuyo caso lo publicará en la Página Web de Comcaja.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante adendas, si se requieren, las cuales serán numeradas secuencialmente, y se notificarán mediante publicación en la página Web de Comcaja - www.comcaja.gov.co.

En todo caso COMCAJA se reserva el derecho a modificar el cronograma en cualquier etapa del proceso antes de la adjudicación.

1.9. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.

El número mínimo de proponentes participantes en el presente proceso de selección podrá ser uno (1). Si se presenta una sola propuesta y luego de evaluada resulta hábil de conformidad con los criterios y requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, este proceso de convocatoria podrá ser adjudicado al único proponente que cumpla.


CAPÍTULO II

2. INSTRUCCIONES GENERALES Y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA


2.1. INSTRUCCIONES GENERALES.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente el contenido de este documento y elaborar su propuesta en el orden en que se encuentre señalado en los términos.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses indicados en la Constitución Política, en la Ley 789 de 2002, en el Decreto-ley 2463 de 1981 artículo 6º y en los Estatutos de la Corporación.

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 7 de 46

- Examinar rigurosamente el contenido de los términos de referencia y de los documentos que hacen parte del mismo. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, anexando la documentación exigida.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en estos términos de referencia.
- Suministrar toda la información requerida y diligenciar totalmente los anexos contenidos en los presentes términos de referencia.
- Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas, para lo cual deberán tener en cuenta el contenido de los términos y de sus adendas, en caso tal que sean expedidos por COMCAJA.
- Si el proponente por ley no está obligado a inscribirse en la Cámara de Comercio deberá adjuntar únicamente la representación legal expedida por la entidad competente.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras), deberán acreditar que su duración o existencia no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
- Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Caja a verificar toda la información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta por parte de los oferentes constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia son claros, compatibles y adecuados respecto del

 COMPRAS Y CONTRATACION	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 8 de 46

objeto a contratar; que están enterados a satisfacción en cuanto a las especificaciones técnicas y la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones derivadas del mismo.

2.2. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias idénticas al original, cada una de las cuales debe estar legajada, foliada y escrita en cualquier medio mecánico y en idioma castellano.


En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Los Anexos 1 al 3 deben ser diligenciados de manera impresa.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y COMCAJA, en ningún caso, será responsable de los mismos. No se aceptarán propuestas parciales para esta Convocatoria. Sin perjuicio de lo señalado en el presente documento, COMCAJA no podrá rechazar ninguna oferta por formalismos.

2.3. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada propuesta se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores
 COMCAJA
 (Carrera 12 96-23 piso 4 Sala de Juntas)
 Convocatoria Pública N° 02 de 2016
 Objeto:
 Nombre del proponente
 Dirección comercial
 Número telefónico
 Correo electrónico
 Ciudad, fecha
 ____original, ____ copias

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 9 de 46

2.4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias, así como las fichas técnicas y registro fotográfico, y con un rótulo exterior que indique el número de la convocatoria pública y su objeto, el nombre del proponente y el contenido (original y dos copias).

La propuesta deberá ser entregada en la fecha, lugar y hora señaladas en el cronograma previsto para esta convocatoria en la carrera 12 # 96-23 de Bogotá en la oficina 303 (correspondencia), posteriormente se realizará la apertura de las propuestas en la sala de juntas piso 4º.

Las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades y fechas del proceso de selección, serán rechazadas o no serán tenidas en cuenta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No. 1 adjunto a los presentes términos de referencia.

2.5. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN


El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de estos términos de referencia, razón por la cual los proponentes deben presentarse con anticipación a la hora señalada, toda vez que deben previo a la radicación de las ofertas, efectuar el registro e ingreso a las instalaciones de Comcaja.

La hora se registrará por el reloj dispuesto para tal fin en el Área de Correspondencia de COMCAJA, ubicada en la Carrera 12 #96-23 oficina 303 de la ciudad de Bogotá.

2.6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente convocatoria, establecido en el Numeral 1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la Sala de Juntas del piso 4º de COMCAJA, Carrera 12 No. 96-23. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 9 (Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 10 de 46

con la intervención de delegados de la Unidad de Gestión Administrativa, de la Oficina Asesora de Control Interno, Oficina Asesora Jurídica.

De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, la suscripción de la carta de presentación, valor de la propuesta, el número de la póliza o garantía de seriedad que la acompaña y el nombre de la compañía aseguradora, las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el numeral 2.12, el número de folios que compone cada propuesta, el número de fichas técnicas allegadas y las observaciones a que haya lugar.

COMCAJA no será responsable por no abrir o abrir prematuramente las propuestas que no estén correctamente rotuladas o sin la identificación adecuada. A partir de la fecha y hora de cierre de la presente Convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, salvo los documentos subsanables y requeridos por COMCAJA.

2.7. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL.

La oferta debe presentarse completa para este proceso de selección. Se considerará que la oferta está completa cuando:


- Suministra toda la información requerida puntuable, presente las fichas técnicas y que cumpla con todos los parámetros señalados en los términos de referencia para efectos de la comparación objetiva.
- Se ajuste a las especificaciones técnicas.

NOTA: Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

2.8. PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Comcaja verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes en el plazo señalado en el cronograma de actividades, así mismo el Comité de Contratación, en los casos que considere necesario y de acuerdo con las reglas

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 10 (Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co

 COMPRAS Y CONTRATACION	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 11 de 46

de participación de los términos de referencia, solicitará a través de la página web y en la fecha establecida las aclaraciones correspondientes, las cuales deben ser respondidas dentro del término establecido por COMCAJA y ser enviadas a la Carrera 12 No. 96-23 Oficina 303 ó vía e-mail al correo electrónico uga.comcaja@gmail.com en este último caso el proponente deberá confirmar el recibo de la información enviada por Internet.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal, en ningún caso COMCAJA permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.


COMCAJA se reserva el derecho a establecer la veracidad de la información suministrada por los proponentes, para lo cual con la presentación de la propuesta se entiende otorgada la autorización para hacerlo.

2.9. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES.

Los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes a través de la publicación que se realizará en la página web de Comcaja, en la fecha señalada en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica y técnica objeto de puntuación.

2.10. PLAZO CONCEDIDO A LOS PROPONENTES PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

Los documentos y demás aclaraciones que sea necesario solicitar al proponente, serán requeridos por COMCAJA mediante publicación en la página web de COMCAJA y aquel deberá allegarlos dentro del término establecido para estos efectos en el requerimiento (Límite para hacer aclaraciones y subsanar la oferta). Este plazo no se constituye en prórroga ni oportunidad para aportar documentos

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 12 de 46

diferentes a los que motivaron el requerimiento. En ningún caso se puede aceptar modificación a la oferta económica y técnica objeto de puntuación.

2.11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe tener vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la entrega de la propuesta, circunstancia que deberá manifestarse expresamente en la misma. En ningún caso la vigencia de la propuesta podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En el evento en que se amplíe alguno de los plazos de la presente Convocatoria y por ello sea necesario ampliar el plazo de la vigencia de la propuesta y la Garantía de Seriedad de la misma, el oferente se obliga a ampliarla por el término necesario, sin perjuicio de que se pacte en la garantía de seriedad de la propuesta la prórroga automática de los plazos.

2.12. RETIRO DE PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitarle a COMCAJA, por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la presente Convocatoria, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada por éste.


CAPÍTULO III

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son requisitos para participar: la verificación y evaluación técnica de las fichas técnicas, la verificación jurídica y financiera y la evaluación económica. La entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, y en el caso respectivo otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 12
(Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co

 COMPRAS Y CONTRATACION	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 13 de 46

3.1. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS FICHAS TECNICAS

El Comité de Contratación verificará que las fichas técnicas entregadas cumplan con cada una de las especificaciones contenidas en los ítems (capítulo V Especificaciones Técnicas.)

Las fichas técnicas entregadas deberán cumplir con la TOTALIDAD de los requerimientos exigidos en el capítulo V, numeral 5.1 Cantidades de entrega y requisitos del producto, la falta de cumplimiento de uno sólo de los requerimientos dará lugar a subsanar la propuesta.

3.1.1 EVALUACIÓN DE LAS FICHAS TECNICAS OFRECIDAS (50 PUNTOS).

Las fichas técnicas entregadas deberán cumplir la totalidad de los requerimientos exigidos en la descripción del producto, la falta de cumplimiento de uno solo de los requerimientos dará lugar a subsanar la propuesta dentro términos señalados por COMCAJA.

Estas fichas técnicas deberán ser entregadas con la presentación de la oferta, el día del cierre de la Convocatoria Pública.


El comité deberá calificar conforme al cumplimiento de la ficha técnica y las especificaciones de la guía del ICBF. Con fundamento en ello, se determinará la calificación final de las fichas técnicas recibida de acuerdo con la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO 100% FICHA TECNICA VS GUIA ICBF	CUMPLIMIENTO ENTRE EL 50% Y EL 99% FICHA TECNICA VS GUIA ICBF	CUMPLIMIENTO INFERIOR AL 50% FICHA TECNICA VS GUIA ICBF
50 PUNTOS	30 PUNTOS	10 PUNTOS

Nota: Los proponentes que no cumplan con las especificaciones de la guía ICBF deberán subsanar las fichas técnicas y en caso contrario se mantendrá su puntaje inicial.

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA:

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 13
(Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 14 de 46

El proponente deberá presentar mínimo dos (2), certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha fijada como cierre para el presente proceso de selección, que acrediten una experiencia igual o similar a la venta o suministro de elementos didácticos.


Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por la persona natural, o el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación según corresponda y deberá contener la información señalada en el anexo No. 2 de los presentes términos de referencia.

Requisitos:

- a) Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello, las cuales deben venir acompañadas por el respectivo contrato.
- b) En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- c) El inicio de la actividad relacionada con la presente convocatoria certificada por el RUT, deberá ser igual o anterior a las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia.
- d) En una certificación se podrán relacionar varios contratos y para efectos de la verificación se tomarán como certificaciones separadas, para lo cual el proponente deberá manifestar claramente el orden de los contratos que desea se tome para acreditar su experiencia, siempre y cuando cumplan con las condiciones requeridas.
- e) En caso que se presenten más de las certificaciones requeridas, la entidad analizará única y exclusivamente las aportadas en forma consecutiva de acuerdo con el orden de la propuesta.

Nota 1: Comcaja se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Nota 2: Adicional a las certificaciones presentadas el proponente deberá diligenciar el **Anexo 2** con la información requerida en el mismo respecto de cada certificación aportada.

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 15 de 46

3.2.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (25 PUNTOS).

El Comité de Contratación evaluará la experiencia con base en las certificaciones presentadas por cada uno de los oferentes así:

- Si el proponente acredita con las certificaciones de experiencia aportadas un monto igual o superior a 190 millones, obtendrá **25 PUNTOS**
- Si el proponente acredita con las certificaciones de experiencia aportadas un monto entre 140 y 189 millones, obtendrá **15 PUNTOS**
- Si el proponente acredita con las certificaciones de experiencia aportadas un monto entre 100 y 139 millones, obtendrá **10 PUNTOS**

Las certificaciones que se presenten para el cumplimiento de la Experiencia Especifica, deben ser de contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

Nota: Si las certificaciones aportadas no indican el valor del contrato certificado o es menor por la entidad contratante NO obtendrá puntaje alguno.


3.3. VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO REQUERIDOS.

La verificación jurídica estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

El informe jurídico no tiene ponderación cuantitativa, pero si habilitante, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta jurídicamente a los requerimientos de la Ley y de los términos de referencia, se verificará los documentos requeridos en los siguientes numerales, estableciendo si cumple o no cumple con los siguientes requisitos:

3.3.1 Registro de proveedores Comcaja.

El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad a través de la Unidad de Gestión Administrativa.

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 16 de 46

3.3.2 Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1.

Deben adjuntar a la oferta la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica.


En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. Poder que deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita so pena de rechazo por la falta de alguno de los citados documentos.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En esta carta debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – Comcaja, la aceptación de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, el Art. 480 del Código de Comercio y la ley 455 de 1998 y normas de derecho que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 17 de 46

partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.

3.3.3 Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio: subsanable


Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite la venta y comercialización de elementos didácticos, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, sea entre otros, la venta y comercialización elementos didácticos y este se encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización previamente impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 17
 (Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 18 de 46

a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por Comcaja o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, Comcaja le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

3.3.4 Copia del registro único tributario (RUT): (Subsanable)


Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la DIAN. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas.

3.3.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta: (Subsanable)

Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros **A FAVOR DE PARTICULARES**.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina "COMCAJA" NIT 800231969-4.
- Cuantía: diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- Vigencia: Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
- Recibo original de pago o constancia original de pago de la póliza.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 19 de 46</p>

- Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera.

En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by, expedidas en el exterior.


Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio, y Si el PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta, su no constitución a favor de particulares, o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el presente numeral, se considera falta de ofrecimiento de la misma y por lo tanto deberá subsanar.

La Garantía de Seriedad de la propuesta de los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato o declaratoria de desierta de la presente convocatoria, previa solicitud por escrito del proponente.

3.3.6 Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar y Servicio Nacional De Aprendizaje (Subsanable).

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 20 de 46

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello.

Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) lo siguiente:

- Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes.


Nota: Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la entidad la solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

El adjudicatario del contrato, previo a la firma del mismo, deberá acreditar igualmente que se encuentra al día en el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales. Para el caso de personas jurídicas o naturales extranjeras deberá entregar el certificado de aportes a la seguridad social de su país.

3.3.7 Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 20 (Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 21 de 46

con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el **certificado** de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.

3.3.8 Boletín de Responsables Fiscales


El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificara que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o trasnacionales.

3.3.9 Certificado de antecedes judiciales

La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la república de Colombia o en su país de origen.

 <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02/2016</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 22 de 46</p>

3.3.10 Documento de Identidad

El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

3.4. VERIFICACION FINANCIERA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS.

La verificación financiera, estará a cargo de la Sección de Contabilidad

El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero si habilitante, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia, estableciendo si cumple o no cumple con los requisitos.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Para la verificación financiera, el proponente sea personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, deberá presentar copia de los siguientes documentos:

- 1) Estados financieros correspondientes a las vigencias 2014 y 2015, debidamente firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal según sea el caso, soportados con las respectivas Notas aclaratorias a los Estados Financieros. Entiéndase como Estados Financieros: Balance General discriminado en activo y pasivo corriente y no corriente, Estado de Resultados debidamente discriminados. (subsancable).
- 2) Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, según sea el caso. (Subsancable)

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) 22 (Bogotá) e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: www.comcaja.gov.co



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 23 de 46

- 3) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y Revisor Fiscal, según sea el caso. Certificado que debe ser expedido con una vigencia no mayor a noventa días (90) a la presentación de la propuesta. (Subsanable)
- 4) La documentación que acredite la condición de Revisor Fiscal de la persona jurídica si a ello hubiere lugar.
- 5) Copia de la Declaración de Renta, correspondiente a la vigencia 2015 para personas jurídicas, y para personas naturales si está obligado a ello. (subsanable)

La verificación financiera, se realizará con fundamento en los indicadores financieros denominados Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada por el proponente.

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

3.4.1. Índice de liquidez.

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1%, calculado así:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.

El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

3.4.2. Nivel de endeudamiento.

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, entre el 5 y 50% calculado así:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100).

El no cumplimiento del Nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE

 <p>COMCAJA Caja de Compensación Familiar Campesina</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 24 de 46

3.4.3. Capital de Trabajo.

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo superior al 25% del valor de la contratación.

3.5. PROPUESTA ECONÓMICA – No subsanable

El proponente deberá indicar el valor total de su oferta discriminando los valores correspondientes al IVA y al transporte, los cuales hará parte integral del valor de la propuesta. Esta deberá incluir así mismo el cumplimiento total de los requisitos establecidos en estos términos de referencia, en especial lo establecido en el capítulo V Especificaciones Técnicas, sin costo adicional alguno para COMCAJA.

Para efectos de estructurar su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta, todos los impuestos de carácter nacional, departamental, municipal o distrital aplicables al objeto de la presente Convocatoria, así como los costos de transporte, seguros, bodegajes y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá presentar propuesta en moneda legal colombiana, indicando en cada ítem si se encuentra gravado con IVA.


En caso de estar el bien o servicio exento o excluido del Impuesto del valor agregado – IVA deberá manifestarse por parte del oferente.

La propuesta económica se debe diligenciar de acuerdo con el cuadro relacionado en el **Anexo No. 3**.

El contenido económico no podrá sobrepasar el valor total del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, en caso contrario la oferta será rechazada.

Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, se entenderán que contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual COMCAJA no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en el valor total de la propuesta.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 25 de 46

NOTA: REAJUSTE DE PRECIOS Y MARCAS: COMCAJA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, ni cambio de marcas, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

3.5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (25 PUNTOS).

Esta calificación estará a cargo de la Sección de Presupuesto y Tesorería, tendrá un puntaje máximo de veinticinco (25) puntos que se otorgarán a la oferta más económica.

Se calificará con base en el precio total de la oferta y se asignará veinticinco (25) puntos a la oferta de menor valor así:

Para la calificación de las demás ofertas se procederá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PT = 25 - (0.5 * PE / PMO)$$

Donde:

PT = Puntaje Total a asignar

0.5 = Constante

25 = Número de puntos máximo a asignar

PE = Precio Ofrecido

PMO = Precio de la mejor Propuesta u oferta.

Las propuestas cuyo valor sea superior a los recursos disponibles, serán rechazadas, así como aquellas cuyo monto global sea inferior al 50% de este presupuesto.

CAPÍTULO IV

4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 26 de 46</p>

4.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, COMCAJA procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva calificación. El contrato se adjudicará a la propuesta que cumpla con todos los requisitos y obtenga el mayor puntaje en los criterios de evaluación.

COMCAJA verificará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice COMCAJA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determina el cronograma del numeral 1.6 de los presentes términos.

4.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Como se indicó en los numerales anteriores, las propuestas serán verificadas técnica, jurídica, financiera y económicamente y se podrá obtener una asignación máxima de cien (100) puntos, que se discriminan de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	25
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	25
EVALUACIÓN DE LAS FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS DIDÁCTICOS VS GUIA ICBF	50
TOTAL PUNTAJE	100

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 27 de 46

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si una vez realizadas las evaluaciones se presenta un empate entre dos o más proponentes, COMCAJA procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de elección:

1. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACIÓN DE LAS FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS DIDACTICOS OFRECIDOS.
2. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACION ECONÓMICA.
3. A la propuesta que obtenga mayor puntaje en la EVALUACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA.

De persistir el empate se solicitara a los proponentes con igual puntaje mejorar la oferta económica.

4.4. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

COMCAJA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de estos Términos de Referencia.

CAUSALES DE RECHAZO.

- a. Si la OFERTA NO fue presentada en la fecha y lugar señalado y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de los términos de referencia.
- b. Cuando la oferta se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente.
- d. Cuando se presenten propuestas por sociedades que tengan por si o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada. En ese caso ambas propuestas serán descartadas.
- e. Cuando el oferente este incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- f. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- g. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en estos términos de referencia

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 28 de 46

- h. Si el proponente no cumple con alguno de los indicadores financieros denominados Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo en la forma requerida en estos términos de referencia.
- i. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- j. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado o sea inferior al 50% del valor del presupuesto.
- k. Cuando la Oferta económica no se ajuste a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- l. Si el PROPONENTE no responde o no aclara de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
- m. Cuando incumpla algún requisito definido como no subsanable en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- n. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- o. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- p. En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o estos términos de referencia.

Una propuesta solo será rechazada en los eventos que en los presentes términos se indicó.

4.5. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Dentro del mismo término de adjudicación, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, la entidad contratante podrá declarar desierto el proceso, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en los términos de referencia.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero, económico o técnico, de acuerdo con los criterios señalados en los términos de referencia.
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 29 de 46</p>

4.6. ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las evaluaciones realizadas serán analizadas por el comité de contratación de COMCAJA el cual elaborará un cuadro comparativo de las propuestas presentadas, con el fin de determinar un orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido y recomendará al Director Administrativo quien efectuará la adjudicación.

Informada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el contrato, dentro del término establecido en el punto 1.6. Cronograma del Proceso de Selección, de la presente convocatoria.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de COMCAJA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, COMCAJA mediante comunicación adjudicará el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, y así sucesivamente.

CAPÍTULO V

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, requiere contratar la adquisición de elementos didácticos necesarios para la ejecución del programa atención integral a la niñez de 0 a 6 años – FONIÑEZ en el departamento de Vaupés, de acuerdo con las siguientes descripciones, especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y guía del ICBF.

 COMPRAS Y CONTRATACION	CONVOCATORIA PUBLICA	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 30 de 46

5.1. CANTIDADES DE ENTREGA Y REQUISITOS DEL PRODUCTO

DOTACION HOGARES COMUNITARIOS					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	HOGARES	CANT TOTAL	FICHA TECNICA ANEXO 1 PAG.
1	Libros de literatura infantil de pasta dura	15	20	300	180 A 182
2	Títeres de puño grande	9	20	180	154
3	Títeres de tela de diferentes motivos infantiles	9	20	180	154
4	Teatrino de títeres	1	20	20	177
5	Películas infantiles	20	20	400	179
6	Música Infantil	10	20	200	179
7	Cojines rincón de lectura	10	20	200	178
8	Colchonetas rincón de lectura	5	20	100	122
9	Utensilios de cocina en material plástico	7	20	140	151
10	Utensilios de cocina en tula	7	20	140	151
11	Set de belleza sencillo	5	20	100	-
12	Juegos de enfermería	6	20	120	147
13	Juegos de médicos	7	20	140	147
14	Sonajeros plásticos sencillos	6	20	120	45
15	Juegos de herramientas plásticas en tula	7	20	140	150
16	Muñecos medianos no rompe en caucho	8	20	160	148
17	Muñecas medianas no rompe en caucho	8	20	160	148
18	Carro mediano	8	20	160	-
19	Aviones	8	20	160	-
20	Balones de caucho	10	20	200	138
21	Morrocos de tres llantas (Triciclos)	3	20	60	-
22	Tambores infantil en cuero y madera	6	20	120	44



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 31 de 46

23	Par de maracas plásticas	6	20	120	44
24	Panderetas	6	20	120	44
25	Xilófonos grandes	6	20	120	44
26	Triángulos metálicos	6	20	120	44
27	Castañuelas par	6	20	120	44
28	Rompecabezas partes del cuerpo	2	20	40	163 A 167
29	Rompecabezas medios transporte	2	20	40	163 A 167
30	Rompecabezas de animales	2	20	40	163 A 167
31	Rompecabezas de alimentos	2	20	40	163 A 167
32	Móviles diferentes motivos	8	20	160	135
33	Bloques educativos pintados x 100 de diferentes tamaños.	4	20	80	156
34	Domino infantil diferentes motivos.	8	20	160	163
35	Tarro de ensartadores x150 fichas	2	20	40	-
36	Animales para coser	8	20	160	155
37	Plato para armar tamaños	8	20	160	-
38	Sellos didácticos x paquete	5	20	100	-
39	Tapetes didácticos	4	20	80	-
40	Bloques lógicos plástico	6	20	120	44
41	Metro decorativo de diferentes motivos	5	20	100	-
42	Lotería infantil	6	20	120	162



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 32 de 46

DOTACION CDI - SALA DE LECTURA					
ITEMS	DESCRIPCION	CANT	SALA DE LECTUR A	CANTIDA D TOTAL	FICHA TECNICA ANEXO 1 PAG.
1	Teatrino	1	1	1	177
2	Titeres	10	1	10	154
3	Tapete de caucho tipo rompecabezas	4	1	4	-
4	Clindros de tela	10	1	10	136
5	Cojín ortopedico	10	1	10	143
6	Discos sugeridos por el Manual de Fiesta de la Lectura	15	1	15	179
7	Caja Plastica para trnsnportar libros en actividades al aire libre	5	1	5	169
8	Mobiliario almacenamiento y otros	5	1	5	101
9	Textos de literatura infantil	50	1	50	180 A 82

CAPÍTULO VI


6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá firmar el contrato en la fecha establecida en el numeral 1.6., el perfeccionamiento del mismo se dará con la firma del mismo y una vez se apruebe por parte de la Oficina Asesora Jurídica la garantía única de cumplimiento establecida en el siguiente numeral y se certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales por parte del CONTRATISTA.

6.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El proponente favorecido deberá constituir a favor de COMCAJA, una Garantía con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 33 de 46

que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Corresponde al contratista el pago de la prima por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo.

Si el Contratista se negare a prorrogar las garantías cuando COMCAJA lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo ante la aseguradora.

El contratista debe anexar la garantía única que avale los siguientes riesgos:

- De cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más 4 meses.
- De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más un (1) año más.
- De buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo: para proteger a COMCAJA de la apropiación o la destinación indebida de los dineros entregados al contratista como anticipo del contrato. Su cuantía deberá corresponder al cien por ciento (100%) de la suma pagada a título de anticipo y su vigencia será igual a la requerida para su total amortización o del tiempo del contrato.

La constitución de la garantía, deberá efectuarla el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista en desarrollo del contrato se obliga a lo siguiente:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato y entregar los elementos contratados para el suministro en la forma requerida.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 34 de 46

- 2) Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia y en los ofrecimientos contenidos en la propuesta.
- 3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 4) Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- 5) Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- 6) Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado.
- 7) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
- 8) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- 9) Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.
- 10) Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad social y obligaciones laborales le impongan las normas vigentes.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
- 12) Tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento a Comcaja, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Atender las solicitudes y observaciones que le haga COMCAJA en relación con el objeto contractual.
- 15) Disponer de un sitio para la revisión de las cantidades y marcas de los elementos didácticos por parte de COMCAJA previo al envío.
- 16) Entregar los elementos didácticos objeto del contrato en la forma, cantidades, marcas y lugar establecido por la Caja.
- 17) Asumir los costos de impuestos, bodegaje, transporte, seguros, fletes y demás directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato.
- 18) Las demás que surjan de la naturaleza misma del contrato durante su ejecución.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 35 de 46

6.4. SUPERVISION DEL CONTRATO.

COMCAJA ejercerá la supervisión del contrato que se derive de la presente Convocatoria directamente a través de la Jefe departamental Vaupés (s) o quien haga sus veces, quien (es) velará (n) por el cabal cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones que se le han encomendado al contratista.

El (los) Supervisor (es) ejercerá (n) un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá (n), en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración.

Así mismo, el (los) Supervisor (es) está (n) autorizado (s) para ordenarle al contratista que adopte las medidas tendientes a la solución de los inconvenientes y situaciones que pudieren presentarse en la ejecución del contrato, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del mismo.

6.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para la ejecución del contrato es hasta el 20 de febrero de 2017.

6.6. CANTIDADES, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

La entrega de la totalidad de los elementos didácticos a COMCAJA en ningún evento podrá ser parcial o inferior a las cantidades señaladas Salvo por circunstancias ajenas al contratista, o motivos de fuerza mayor, las cuales serán analizadas y aprobada previamente por Comcaja.

La entrega se realizará con elementos didácticos sellados en bolsa plástica que el proponente favorecido deberá entregar en la Departamental Vaupés, las cajas deben ir selladas, debidamente pesadas conforme a su capacidad hasta completar la totalidad contratada. La calidad del empaque y embalaje debe permitir que el bodegaje y transporte de los elementos didácticos se realice sin deterioro.

El costo del seguro y transporte de los elementos didácticos objeto de contratación que deberán ser entregados en la sede Departamental Vaupés correrá por cuenta

	CONVOCATORIA PUBLICA	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 36 de 46

y riesgo del proponente seleccionado, esto significa que COMCAJA solo entiende satisfecho el requisito de entrega con la certificación de recibo a satisfacción que emita la jefe departamental, para ello el contratista deberá informar previamente el cronograma de despacho y entrega.

COMCAJA se reserva el derecho a verificar el contenido de los productos suministrados previo al sellamiento de la bolsa plástica que contiene objeto de la entrega, sin que ello desligue la obligación de cubrir el costo del transporte por parte del contratista seleccionado.

En todo caso COMCAJA debe conocer previamente el cronograma de despacho.

DEPARTAMENTAL	DIRECCIÓN
Vaupés	Carrera 14 N° 12 – 43 Piso 2 Hotel JM Barrio Centro – Mitú

6.7. FORMA DE PAGO.

COMCAJA se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria, de la siguiente manera:

- a) Un pago a título de anticipo correspondiente al veinte (20%) del valor total del contrato, una vez se hayan constituido y aprobado las garantías que aseguran la ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.
- b) El saldo equivalente al ochenta (80%) del valor del contrato, se cancelará una vez el (los) supervisor (es) designado (s) para la vigilancia y control del contrato, certifique (n) el recibido a satisfacción de la totalidad de los elementos didácticos en la Departamental Vaupés, así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas, previa presentación de la respectiva factura.

6.8. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente Proceso de Selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre Comcaja y el Contratista, así como el personal que este subcontrate para la ejecución del objeto contractual.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 37 de 46

6.9. MODIFICACIONES Y RECLAMOS.

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a COMCAJA por razón de este contrato, deberá presentarse:

a) Por escrito; b) Documentado; c) Efectuarlo dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a la ocasión, circunstancia, etc., que sea causa del mismo, con el fin que se adelanten las actuaciones correspondientes.

6.10. CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato sin previo consentimiento escrito de COMCAJA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

6.11. CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato por parte del contratista, COMCAJA cobrará como indemnización una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de COMCAJA a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el porcentaje anterior y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. COMCAJA podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del contratista por este concepto, de cualquier suma que se le adeude, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única, sin que para ello sea necesario requerimiento judicial o extrajudicial. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará COMCAJA, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada.

6.12. MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, COMCAJA impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada incumplimiento, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El contratista autoriza expresamente a COMCAJA para imponer las multas a que hace referencia este numeral y descontar su valor de

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<p>CONVOCATORIA PUBLICA</p>	<p>Versión 0</p>
		<p>Fecha: 22/09/08</p>
		<p>Página 38 de 46</p>

los saldos a su favor. PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si no existieren saldos a favor del contratista para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, COMCAJA las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa o cláusula penal, prestará mérito ejecutivo.

6.13. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a COMCAJA, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cláusula que será incluida en el contrato.

6.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de conciliación prejudicial en derecho.

6.15. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que celebre COMCAJA podrá prorrogarse o modificarse por el Director Administrativo de COMCAJA facultado para contratar, previa justificación escrita por parte del contratista y de la recomendación sobre el particular que emita el Comité de Contratación. Por ningún motivo el contrato podrá adicionarse en valor.

6.16. SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

La ejecución del contrato celebrado por COMCAJA podrá ser suspendido, por mutuo acuerdo de las partes, cuando se presente un hecho o una situación que impida el cumplimiento de una obligación contractual en el término previsto. La suspensión y el plazo por el que se acuerda la suspensión, deberá formalizarse en un documento que los justifique, suscrito por las partes.

Parágrafo: Como la suspensión del contrato supone la interrupción del plazo de ejecución, los días de suspensión no se contarán para el cálculo de la mora o los incumplimientos.

6.17. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 39 de 46

El contrato deberá liquidarse mediante acta suscrita por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los acuerdos a que llegaren las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo.

Si no se pudiere liquidar el contrato de común acuerdo, el (los) supervisor (es) informará (n) al facultado para contratar dejando constancia de los antecedentes de la ejecución del contrato, así como de las garantías constituidas, el balance financiero, las multas y las obligaciones pendientes a efectos de que se proceda a la liquidación unilateral del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes.

6.18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato:

- Resolución de Aprobación por parte del Agente Especial de Intervención.
- Los Términos de Referencia, con sus anexos, comunicaciones y adendas.
- La propuesta del contratista.
- Actas de Comité de Contratación
- El contrato y sus modificaciones si las hubiere.
- La garantía única y su aprobación.
- La correspondencia cruzada entre el contratista, y COMCAJA.
- Correspondencia y recibo a satisfacción del (los) supervisor (es).
- El acta de liquidación.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 40 de 46

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA "COMCAJA" para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2016

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de Referencia hacemos la siguiente propuesta para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 DE 2016 y en caso de que nos sea aceptada por COMCAJA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:


Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que nos comprometemos, a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la Convocatoria: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a COMCAJA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conozco y acepto las obligaciones generales, específicas, el plazo de ejecución, la forma de pago y demás requisitos establecidos en los términos de referencia.

 <p>COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA</p> <p>COMPRAS Y CONTRATACION</p>	<h2>CONVOCATORIA PUBLICA</h2>	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 41 de 46

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, especialmente las previstas en el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, Decreto-Ley 2463/81 artículo 6 y estatutos de COMCAJA y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el art 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

	CONVOCATORIA PUBLICA	Versión 0
		Fecha: 22/09/08
		Página 42 de 46

ANEXO 2

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS DEL PROPONENTE

Relacionar la experiencia mínima exigida en el numeral 3.2 de los términos de referencia, conforme al siguiente cuadro:

No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA

1. Indicar si es como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN).

FIRMA

C.C.



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 43 de 46

ANEXO No 3

PROPUESTA ECONÓMICA

DOTACION HOGARES COMUNITARIOS							
ITEM	DESCRIPCION	CANT	HOGARES	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FICHA TECNICA ANEXO 1 PAG.
1	Libros de literatura infantil de pasta dura	15	20	300			180 A 182
2	Títeres de puño grande	9	20	180			154
3	Títeres de tela de diferentes motivos infantiles	9	20	180			154
4	Teatrino de títeres	1	20	20			177
5	Películas infantiles	20	20	400			179
6	Música Infantil	10	20	200			179
7	Cojines rincón de lectura	10	20	200			178
8	Colchonetas rincón de lectura	5	20	100			122
9	Utensilios de cocina en material plástico	7	20	140			151
10	Utensilios de cocina en tula	7	20	140			151
11	Set de belleza sencillo	5	20	100			-
12	Juegos de enfermería	6	20	120			147
13	Juegos de médicos	7	20	140			147
14	Sonajeros plásticos sencillos	6	20	120			45
15	Juegos de herramientas plásticas en tula	7	20	140			150



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 44 de 46

16	Muñecos medianos no rompe en caucho	8	20	160		148
17	Muñecas medianas no rompe en caucho	8	20	160		148
18	Carro mediano	8	20	160		-
19	Aviones	8	20	160		-
20	Balones de caucho	10	20	200		138
21	Morrocos de tres llantas (Triciclos)	3	20	60		-
22	Tambores infantil en cuero y madera	6	20	120		44
23	Par de maracas plásticas	6	20	120		44
24	Panderetas	6	20	120		44
25	Xilófonos grandes	6	20	120		44
26	Triángulos metálicos	6	20	120		44
27	Castañuelas par	6	20	120		44
28	Rompecabezas partes del cuerpo	2	20	40		163 A 167
29	Rompecabezas medios transporte	2	20	40		163 A 167
30	Rompecabezas de animales	2	20	40		163 A 167
31	Rompecabezas de alimentos	2	20	40		163 A 167
32	Móviles diferentes motivos	8	20	160		135
33	Bloques educativos pintados x 100 de diferentes tamaños.	4	20	80		156
34	Domino infantil diferentes motivos.	8	20	160		163
35	Tarro de ensartadores x150 fichas	2	20	40		-
36	Animales para	8	20	160		155



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 45 de 46

37	coser Plato para armar tamaños	8	20	160			-
38	Sellos didácticos x paquete	5	20	100			-
39	Tapetes didácticos	4	20	80			-
40	Bloques lógicos plástico	6	20	120			44
41	Metro decorativo de diferentes motivos	5	20	100			-
42	Lotería infantil	6	20	120			162
				SUBTOTAL			
				IVA 16%			
				TRANSPORTE AL VAUPES			
				TOTAL			

DOTACION CDI - SALA DE LECTURA							
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	SALA DE LECTURA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FICHA TECNICA ANEXO 1 PAG.
1	Teatrino	1	1	1			177
2	Titeres	10	1	10			154
3	Tapete de caucho tipo rompecabezas	4	1	4			-
4	Clindros de tela	10	1	10			136
5	Cojín ortopedico	10	1	10			143
6	Discos sugeridos por el Manual de Fiesta de la Lectura	15	1	15			179
7	Caja Plastica para trnsnsportar libros en actividades al aire libre	5	1	5			169
8	Mobiliario almacenamiento y otros	5	1	5			101
9	Textos de literatura infantil	50	1	50			180 A 82
				SUBTOTAL			
				IVA 16%			
				TRANSPORTE AL VAUPES			
				TOTAL			



COMPRAS Y
CONTRATACION

CONVOCATORIA PUBLICA

Versión 0

Fecha: 22/09/08

Página 46 de 46

VALOR TOTAL OFERTA (Indicar valor en letras y números)

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: